

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS BECAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN INCLUSIÓN DIGITAL

Se establece el presente procedimiento para la selección de beneficiarios de las **Becas Municipales de Educación Superior en Inclusión Digital. CRECER DIGITAL - 2021**

- Las **BECAS** consistirán en el pago por parte de la Municipalidad del **costo total de los servicios educativos** correspondientes a la carrera de **Técnico Superior en Programación**, la misma tendrá una **duración de DOS (2) años** y tiene aprobación Ministerial bajo Resolución N° 4340/17 del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. Dictamen de aprobación plena N° 2140-17 del Consejo Federal de Educación, Ministerio de Educación de la Nación quedando a cargo del beneficiario abonar una contribución mensual cuyo monto y modalidad de pago será determinado por decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.-
  - El monto del 1° semestre por alumno es de \$27.335,49
  - El monto del 2° semestre por alumno es de \$32.802,58
  - El pago que realizarán **LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA** será de **\$500 mensuales**, pudiendo abonar en una única cuota de \$3000 o por pago de la cuota mensual.
- Son **REQUISITOS** para acceder a este régimen:
  - a) Acreditar domicilio en la ciudad de Jesús María por un lapso no menor a DOS (2) años.
  - b) Haber aprobado el último año de nivel medio con calificaciones iguales o superiores a OCHO (8) puntos en todas las materias.-
- La **INSCRIPCIÓN** se realizará a través de la carga de un formulario de landing en la página web de Teclab por parte del interesado. La misma se extenderá desde el 04 de marzo al 30 de marzo de 2021.
- La **PROMOCIÓN** de la carrera se realizará por los medios comunicacionales de Teclab y de la Municipalidad de Jesús María.
  - La promoción se iniciará desde el 04 de marzo al 30 de marzo de 2021.
- El responsable de Teclab, enviará la base de datos de los **ALUMNOS REGISTRADOS** a la Secretaría de Educación y Desarrollo Humano, todos los jueves del mes de marzo.
- La Secretaría de Educación y Desarrollo Humano del Municipio y la Agencia de Desarrollo Económico efectuarán la **VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL POSTULANTE** y lo contactarán y generarán el compromiso de pago.
  - Este procedimiento se realizará hasta **COMPLETAR EL CUPO DE LOS 30 POSTULANTES**.
  - En caso de haber más interesados, serán derivados al equipo Teclab para ser informados de los beneficios de otros tipos de becas propias y alternativas de acceso por parte de Teclab.
  - Los **CEDULONES DE PAGO** se generarán en el sistema municipal y estarán disponibles para ejecutarlos de manera virtual por los diferentes medios de pago municipales.
- Las **PERSONAS SELECCIONADAS** serán puestas en contacto con el equipo de Teclab todos los días lunes, para hacer contacto con el postulante y presentar el producto educativo. Los martes, en virtud de la definición de la selección, se activará el portal del postulante acreditado.
- Para **MANTENER EL BENEFICIO OTORGADO**, los estudiantes deberán:
  - Demostrar esfuerzo y dedicación en el estudio, con calificaciones no inferiores a OCHO (8) puntos en todos los espacios curriculares.
  - Abonar la contribución a su cargo.
  - Concluir sus estudios en el lapso determinado para la carrera.
  - Realizar prácticas profesionales de diversas modalidades, pasantías, prácticas profesionales a favor de la Municipalidad y a su requerimiento, las que no serán rentadas ni generarán relación de dependencia alguna.-

